

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Expediente 136/2023

BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON FONDOS PROPIOS

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de UNA (1) plaza de Operario/a de Servicios Múltiples para atender las necesidades del Ayuntamiento en los distintos espacios, dependencias e instalaciones municipales, jardines y zonas verdes, con cargo a fondos propios.

SEGUNDA.- CATEGORIA PROFESIONAL. JORNADA Y FUNCIONES

La categoría profesional será Operario de Servicios Múltiples, adscrito a los servicios de Infraestructuras del Ayuntamiento de Berrocalejo.

El contrato se celebrará al amparo del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo, por su duración, de carácter temporal, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El contrato se formalizará a tiempo completo por un periodo máximo de 6 meses. Las funciones que ejercerá serán las propias de su categoría profesional; así como cuántas tareas relacionadas con el puesto de trabajo le sean encomendadas por esta entidad, destacando la conservación, limpieza y mantenimiento integral de instalaciones y dependencias municipales, vías públicas, jardinería, desbroce y alumbrado.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el artículo 57 R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores,





AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Expediente 136/2023

debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.

- b) Tener cumplidos 16 años con referencia final del plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones.
- d) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina del SEXPE, al momento de publicarse estas bases (No se considerarán en situación de desempleo quienes figuren inscritos en el SEXPE como demandantes de mejora de empleo)
- f) Estar en posesión de la formación de aplicación de productos fitosanitarios nivel cualificado

Todas las condiciones precedentes deben reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso, oposición y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado b). El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN

Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario en el plazo señalado presentar instancia y demás documentación exigible además de inscribirse en la oferta pública difundida en la página de Extremaduratrabaja.

Las personas candidatas deberán cumplimentar solicitud en la que harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán la Sra. ALCALDE-PRESIDENTE del





AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Expediente 136/2023

Ayuntamiento de Berrocalejo, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso. El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 12 horas del **07 de AGOSTO de 2.023**.

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso, cuyo modelo figura en el anexo de la convocatoria, dirigidas a la Sra. ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento, estarán disponibles en las oficinas municipales de esta entidad y se presentarán en el Registro General de la Corporación; Igualmente podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso se ha de enviar por email al ayuntamiento documentación acreditativa de dicho registro en el momento de efectuarlo.

Los sucesivos anuncios y notificaciones relativos al procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud (ANEXO I) deberá ir acompañada de Declaración responsable (ANEXO II) que manifieste el cumplimiento de los requisitos de acceso a la convocatoria, en los términos recogidos en la base tercera de la convocatoria. Del mismo modo, se incorporarán a esta solicitud la documentación que acredite los méritos alegados por los aspirantes para participar en el proceso en los términos establecidos en la base séptima de la misma.

Todos los datos consignados en la solicitud y declaración responsable, así como los originales de la documentación aportada en la fase de concurso serán requeridos por el Ayuntamiento en el momento de formalización del contrato.

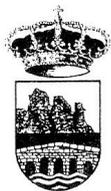
Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. ALCALDE-PRESIDENTE de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al proceso selectivo, que será publicada en el Tablón de anuncios de la Corporación, haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos definitivamente.

Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la realización de la fase de concurso que integra el proceso selectivo.

QUINTA.- PUBLICIDAD





AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Expediente 136/2023

Las presentes bases así como los anuncios de la Alcaldía correspondientes a la convocatoria serán publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y serán enviadas al SEXPE para su publicación.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido de conformidad al Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente. Su composición será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berrocalejo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo notificarlo a la autoridad convocante, en caso contrario, podrán ser recusados por los aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario, adoptándose sus decisiones por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, tendente al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. Las presentes bases se interpretarán en sentido finalista y con la mejor garantía de preservar los principios de mérito y capacidad.

El Tribunal seleccionador no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de las plazas convocadas.

SÉPTIMA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición que constará de las siguientes fases:

Fase I: Concurso: Valoración de Méritos.

Fase II. Oposición: Pruebas vinculadas al puesto de trabajo.

FASE I. CONCURSO: VALORACIÓN MÉRITOS (hasta 9 puntos)

A. DEMANDA DE EMPLEO (Máximo 0.25 puntos)





**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

Expediente 136/2023

Ser demandante de empleo inscrito en el SEXPE con la ocupación de operarios de servicios múltiples	0,25 puntos
Se excluye la mejora de empleo	

B. FORMACIÓN (Máximo 3.50 puntos)

B.1. FORMACION COMPLEMENTARIA. Formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar: (Máximo 3 puntos). (Jardinería, mantenimiento de edificios, albañilería...)	
Cursos de 50-100 horas	0,75 puntos
Cursos de 100-300 horas	1,00 puntos.
Cursos de más de 300 horas	2,00 puntos
B.2.-ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	
	0.50 puntos
Se valorará exclusivamente la formación y especialización directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo ofertado	

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 5 puntos)

- Por cada 6 mes de trabajo continuo como peón de obras públicas en la administración pública	1.5 puntos
-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------

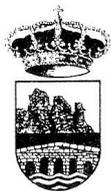
D. CARNET DE CONDUCIR.....0.25 puntos

FASE II OPOSICIÓN: Pruebas vinculadas al puesto de trabajo (hasta 5 puntos)

B. PRUEBA PRÁCTICA.	Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios relacionados con las tareas habituales del puesto a desempeñar Esta prueba tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes, siendo calificada de 0 a 5 puntos
El lugar, fecha y hora de celebración de la prueba, será notificados a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el momento en el que se haga pública la relación definitiva de aspirantes admitidos.	

No obstante, lo anterior si ninguno de los aspirantes supera este ejercicio Tribunal de Selección podrá proponer la contratación de aquel que haya obtenido la mayor de las puntuaciones existentes.





**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

Expediente 136/2023

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. Para el llamamiento se atenderá al resultado del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración del Estado.





AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Expediente 136/2023

En la fase de concurso se tomará con referencia para la baremación de méritos la fecha de finalización de instancias. Para que sean valorados los méritos alegados en cada uno de los apartados anteriores, el solicitante habrá de adjuntar a la instancia:

Apartado A. Certificado del SEXPE en el que conste las ocupaciones demandadas, Tarjeta de Demanda de Empleo y Vida laboral actualizada, emitida con fecha posterior a la aprobación de las presentes Bases.

Apartado B. Fotocopia de la titulación académica y fotocopia de los títulos correspondientes a los cursos de formación realizados por los solicitantes. No se valorarán aquellos títulos dónde no se indique expresamente el número de horas de duración.

Apartado c. Vida laboral, contratos y certificados de empresa.

Apartado d. carné de conducir

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto a los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión de instancias; siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos alegados.





**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

Expediente 136/2023

ANEXO I . SOLICITUD

D/Dña. .		D.N.I.	
domicilio en		Calle	Nº
Teléfono de contacto	Correo electrónico		

E X P O N E

Que enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de BERROCALEJO, para la selección de UNA (1) Plaza de OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, e interesado en participar en el proceso selectivo
S O L I C I T A

Ser admitido al concurso-oposición referenciado manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, acompaña los siguientes documentos: (señalar con una x)

- Declaración responsable en los términos del Anexo II.
- Certificado de inscripción en SEXPE.
- Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Contratos , certificados de empresa
- Otros que juzgue conveniente para su valoración.

Del mismo modo, AUTORIZO al Ayuntamiento de Berrocalejo a solicitar de oficio la información que considere oportuna para verificar los datos aportados en la presente convocatoria.

En Berrocalejo, a..... de de 2023

Fdo.

SRA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres) *De conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos recogidos en esa solicitud serán incorporados al sistema de tratamiento de datos, del cual es responsable el AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO , con la finalidad de formar parte de procesos de selección de personal, declarando que los datos que figuran son ciertos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión (derecho al olvido), revocación del consentimiento, limitación de tratamiento de los datos y portabilidad, en los términos que establece la ley, en la dirección AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, PLAZA DE ESPAÑA, BERROCALEJO. 10.392 , CÁCERES, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección ayuntamiento@aytoelgordo.es.





ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE

D/Dña. .		D.N.I.	
domicilio en		Calle	Nº
Teléfono de contacto		Correo electrónico	

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- Reunir todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la cláusula segunda de las bases que rigen la convocatoria de selección de UNA plaza de OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, convocada por el Ayuntamiento de Berrocalejo
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En Berrocalejo, a..... de de 20__

Fdo.

SRA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

**De conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos recogidos en esa solicitud serán incorporados al sistema de tratamiento de datos, del cual es responsable el AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO , con la finalidad de formar parte de procesos de selección de personal, declarando que los datos que figuran son ciertos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión (derecho al olvido), revocación del consentimiento, limitación de tratamiento de los datos y portabilidad, en los términos que establece la ley, en la dirección AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, PLAZA DE ESPAÑA S/N, BERROCALEJO. 10.392, CÁCERES, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección ayuntamiento@aytoelgordo.es.

